



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



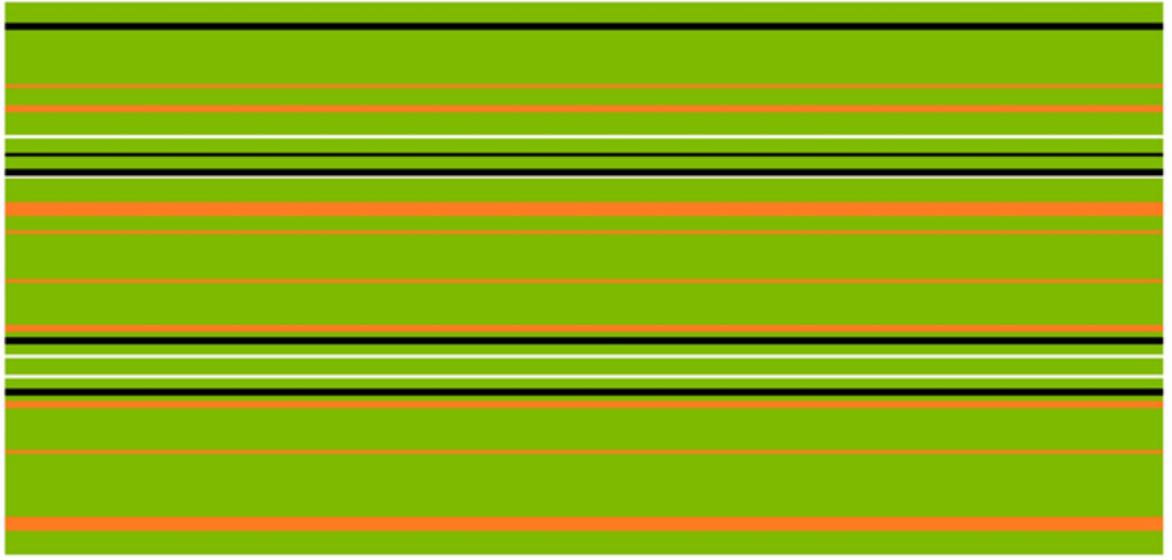
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS JUSTIFICATIVOS DE LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE LA “MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO, AL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 238/2021 SOBRE EL SUNCU-P 2.10.1 (ZURITA) Y EL SUSNO TE/I-4 “TABLERO LAS CRISTIANAS”

Asistencia en gestión urbanística.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Asesoramiento urbanístico, técnico-jurídico, para
la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

ÍNDICE

PRIMERO. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES 3

SEGUNDO. PUBLICACIÓN 4

Informe sobre la insuficiencia de medios justificativos de la realización de la contratación del servicio para la redacción de la "Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia 238/2021 sobre el SUNCU-P 2.10.1 (Zurita) y el SUSNO TE/I-4 (Tablero las Cristianas)"

**INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS JUSTIFICATIVO DE LA REALIZACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

Expediente:	N/A
Procedimiento	Pliego de prescripciones técnicas particulares para la redacción de la "modificación menor del PGO de Puerto del Rosario en relación al SUNCU-P 2.10.1. y al SUSNO TE/I-4 "Tablero Las Cristianas".e informes técnicos de necesidad de la actuación e insuficiencia de medios
Asunto:	Informe sobre la insuficiencia de medios justificativos de la realización de la contratación del servicio para la redacción de la "modificación menor del PGO de Puerto del Rosario en relación al SUNCU-P 2.10.1. y al SUSNO TE/I-4 "Tablero Las Cristianas"

LOCALIZACIÓN	
Dirección:	SUNCU-P 2.10.1
Referencia catastral	N/A

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE			
Solicitante y/o representante:	Ayuntamiento de Puerto del Rosario		
DNI Solicitante	CIF P3501800A	Teléfonos:	928 85 01 10
Domicilio (Notificación)	C. Fernández Castañeyra, 2, 35600 Puerto del Rosario, Las Palmas.		
E-mail (Notificación)	planeamiento@puertodelrosario.org		

En relación con el expediente de referencia, de conformidad con la normativa que se cita en los fundamentos jurídicos y restante de aplicación al caso, en virtud del encargo aprobado como medio propio del Il. Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la gestión del servicio de redacción de informes urbanísticos, técnicos, y/o jurídicos, en materia de asistencia técnica en expedientes de disciplina urbanística, expropiaciones, o cualquier otro asunto en relación a la ordenación y gestión urbanística, en base al Decreto Nº 2023004982 de 30 de octubre. Se emite el presente informe jurídico con base en la legislación ambiental, territorial y urbanística y, en su caso, a la normativa sectorial, con base en los siguientes.

Informe sobre la insuficiencia de medios justificativos de la realización de la contratación del servicio para la redacción de la "Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia 238/2021 sobre el SUNCU-P 2.10.1 (Zurita) y el SUSNO TE/I-4 (Tablero las Cristianas)"

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de conformidad con el art.10 LSENPC tiene potestades públicas en materia de ordenación urbanística en el ámbito municipal, y por ende en la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística.

Considerando que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario necesita realizar la contratación del servicio para la tramitación de la modificación menor del PGO de Puerto del Rosario, con el fin de dar cumplimiento de la Sentencia núm. 238/2021 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, sección segunda de la sala de lo contencioso administrativo, en el procedimiento ordinario 57/2017, en fecha 14 de junio de 2021, y dado que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el servicio que se quiere llevar a cabo resulta de competencia municipal; se hace necesaria la celebración de la presente licitación en la que el objeto del contrato es la prestación del Servicio de redacción de documentos de Modificación Menor del PGO de Puerto del Rosario mediante la contratación de equipo multidisciplinar especializado en planeamiento urbanístico, en los términos y condiciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación de un servicio de asistencia por parte de un equipo multidisciplinar para la redacción de la Modificación Menor del PGO de Puerto del Rosario y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el siguiente informe:

INFORME

Primero. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

El Ayuntamiento no cuenta en la actualidad con los medios humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo en condiciones óptimas de idoneidad, es decir, resulta necesario acudir a empresas cualificadas prestadoras de este tipo de servicios las cuales están especializadas en el sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que en el más breve plazo se dispondrá de la redacción de la modificación menor del PGO de Puerto del Rosario, para dar cumplimiento de la Sentencia núm. 238/2021 dictada por el Tribunal Superior de Justicia, sección segunda de la sala de lo contencioso administrativo, en el procedimiento ordinario 57/2017, en fecha 14 de junio de 2021 mediante un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en este tipo de servicios en el tiempo estipulado.

Informe sobre la insuficiencia de medios justificativos de la realización de la contratación del servicio para la redacción de la "Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia 238/2021 sobre el SUNCU-P 2.10.1 (Zurita) y el SUSNO TE/I-4 (Tablero las Cristianas)"



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Asesoramiento urbanístico, técnico-jurídico, para
la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Segundo. PUBLICACIÓN

Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Puerto del Rosario, a 21 de diciembre de 2023.

Informe sobre la insuficiencia de medios justificativos de la realización de la contratación del servicio para la redacción de la "Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia 238/2021 sobre el SUNCU-P 2.10.1 (Zurita) y el SUSNO TE/I-4 (Tablero las Cristianas)"



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



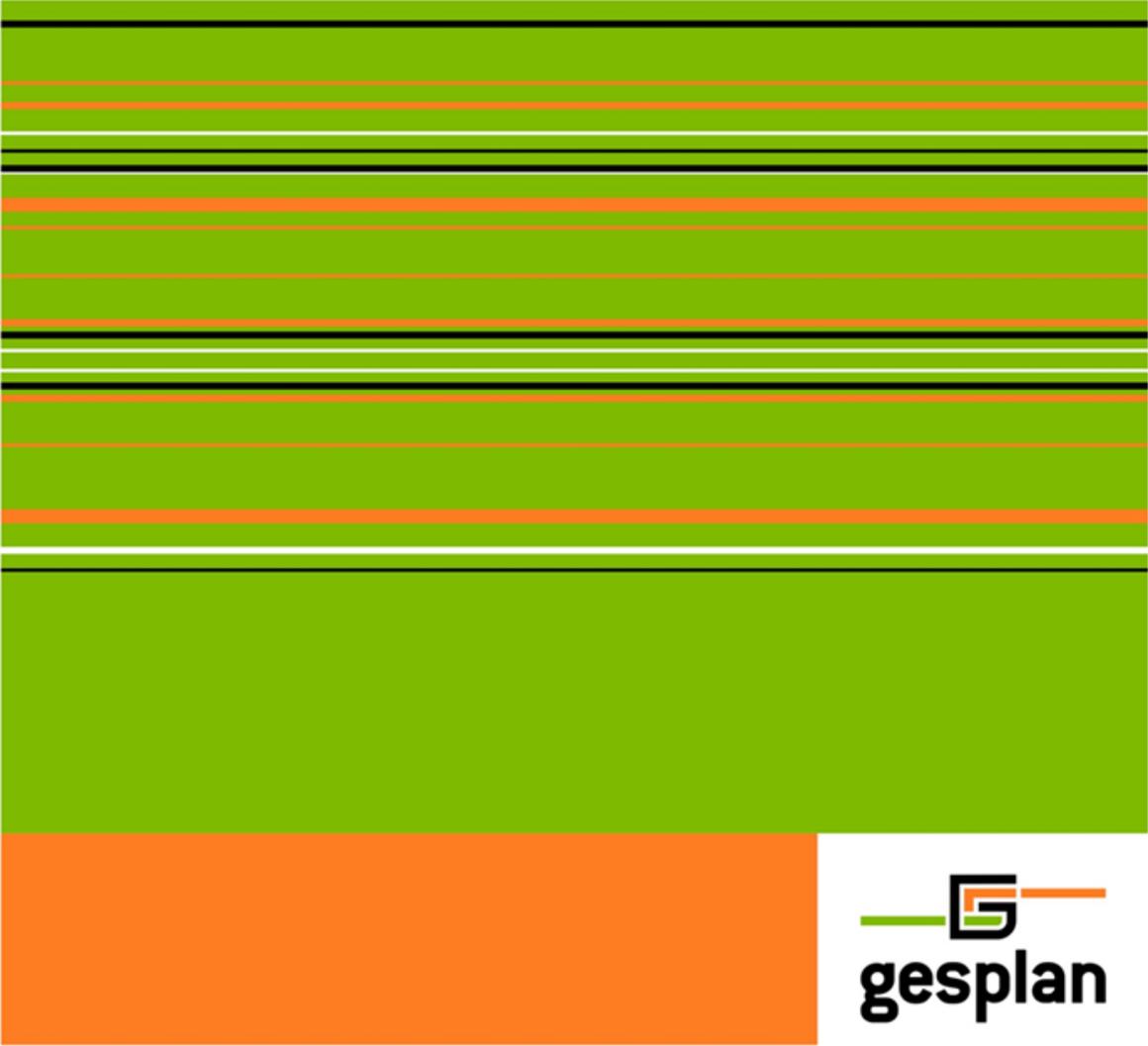
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: ANA VALERON ROMERO (NIF: 78533588L)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO